

REF: ESTABLECE ROLES CLAVES, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES PARA EL SISTEMA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES. Y CREA EL COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

833

SANTIAGO, 28 MAR 2011

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 83 de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba norma técnica para los órganos de la Administración del Estado sobre seguridad y confidencialidad de los documentos electrónicos; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de que la institución gestione adecuadamente la Seguridad de la Información, con objeto de mejorar los niveles de protección de los activos de información relevantes que dan sustento a sus procesos de provisión y de soporte.

2. La conveniencia de nombrar un Comité de Seguridad de la Información, que en función del marco legal y tecnológico, proponga al Jefe del Servicio, una Política de Seguridad de la Información, la implante, la mantenga y la mejore en el tiempo.

RESUELVO:



1.- DETERMINASE como roles claves, funciones y atribuciones del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) de la institución, los siguientes:

Responsabilidad en la Administración de Seguridad de la Información	Rol clave	Funciones y atribuciones
Vicepresidente/a Ejecutivo/a	Liderar la implantación y mejora continua del SGSI	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar políticas y validar el proceso de gestión de Seguridad de la Información. • Aprobar las estrategias y mecanismos de control para el tratamiento de riesgos que afecten a los activos de información institucionales, que se generen como resultado de los reportes o propuestas del Comité de Seguridad de la Información (CSI), así como los recursos necesarios para su ejecución.
Comité de Seguridad de la Información (CSI)	Gestionar la Política de Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar la implementación de procedimientos y estándares que se desprenden de las políticas de seguridad de la información. • Proponer estrategias y soluciones específicas para la implantación de los controles necesarios para implementar las políticas de seguridad establecidas y la debida solución de las situaciones de riesgo detectadas. • Arbitrar conflictos en materia de seguridad de la información y los riesgos asociados, y proponer soluciones. • Coordinarse con los Comités de Calidad y de Riesgos de la institución, para mantener alineamiento y estrategias comunes de gestión. • Reportar a la Alta Dirección, respecto a oportunidades de mejora en el SGSI, así como de los incidentes relevantes y su solución.
Encargado de Seguridad	Coordinación de actividades de gestión de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar actividades para el CSI. • Alinear la debida respuesta y priorización al tratamiento de incidentes y riesgos vinculados a los activos de información de los procesos institucionales y sus objetivos de negocio. • Monitorear el avance general de la implementación de las estrategias de control y tratamiento de riesgos. • Mantener coordinación con otras unidades del Servicio para apoyar los objetivos de seguridad.
Director del Departamento de Fiscalía	Monitoreo y seguimiento	Monitorear el avance de cada una de las etapas de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, reportando periódicamente al Jefe de Servicio.

2.- CREÁSE el Comité de Seguridad de la Información de la Junta nacional de Jardines Infantiles (CSI), el que estará conformado por el Encargado de Seguridad, quien será su Presidente, y por los servidores/as que desempeñan los cargos de Vicepresidente/a Ejecutivo/a, Director del Departamento de Informática y Director del Departamento de Fiscalía, o quienes se designen en su representación. Lo anterior, sin perjuicio de la asistencia a las sesiones de otros funcionarios/as de la



Institución o personas ajenas a ella, convocados al efecto, a fin de asesorar al Comité, dejándose constancia de ello en el acta respectiva.

Asimismo, por cada titular del CSI, se designará un suplente, para el caso de ausencia temporal del miembro titular del Comité, reemplazándolo con derecho a voz y voto. Asimismo, los suplentes podrán asistir a las reuniones, conjuntamente con su respectivo titular, pero en este caso, sólo tendrán derecho a voz.

El Comité de Seguridad podrá sesionar con la asistencia de cuatro integrantes. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría de votos. En caso de empate dirimirá el Encargado de Seguridad de la Información.

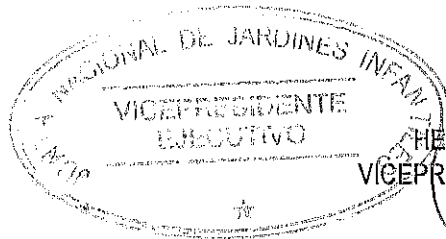
3.- El Comité de Seguridad de la Información designará – de entre sus integrantes- un/a Secretario/a, quien llevará el control de asistencia a las reuniones periódicas del Comité, levantará actas de las mismas y llevará un registro de ellas. El Encargado de Seguridad velará por la mantención actualizada de este registro.

En los casos en que el Secretario designado y su suplente no asistieren a una reunión del Comité, se designará un reemplazante, quien en dicha reunión cumplirá la función de Secretario/a Titular y entregará luego al Secretario Titular permanente o, en su defecto, al Encargado de Seguridad de la Información, los antecedentes recabados en esa sesión y el acta levantada.

En todo lo demás, el Comité de Seguridad acordará su toma de funcionamiento estableciendo las reglas que estime necesarias.

4.- Todos los funcionarios y funcionarias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el desempeño de las labores correspondientes a su cargo, deberán aplicar las políticas y normas de Seguridad de la Información, propendiendo a la mejora continua en esta materia.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HERNÁN ORTIZ GALVEZ
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (PT)



ATM/AT/PRM/AD/ia
DISTRIBUCIÓN

Vicepresidencia Ejecutiva
Directores Departamentos
Directoras/es Regionales
Jefes y Encargados de Unidades
Of. de Partes.